

largamente en dos horas de estudio hacerse cargo de un pliego de lectura, tomandola en substancia, se halla reducido à aprender acaso solo una plana. ¿Qué diriamos de quien teniendo un Caballo capáz de andar à legua por hora, poniendole algun embarazo, que le retardase notablemente el movimiento, le precisase à caminar no mas que à legua por dia? Ello por ello; lo mismo viene à ser lo que pasa en nuestro caso.

18 Y no es la pérdida de tiempo el unico daño, que resulta de este literario abuso. Otro se incurre tambien gravissimo; y es que los oyentes, por falta de exercicio, tardan mucho en soltarse à razonar en Latin sobre la Facultad que estudian. Si no los atareasen à mandar literalmente la leccion à la memoria, sí solo à aprenderla en substancia, y dár cuenta de ella, acomodandose cada uno al language latino, que le fuese ocurriendo; à vueltas de varios tropicones, en que incurririan á los principios, dentro de uno, ù dos años se hallarian expeditos para explicar en este Idioma quanto alcanzasen. Por cuya falta se experimenta à cada paso en los sustentantes de Actos literarios, al responder en materia à los argumentos, la pueril miseria de recitar à la letra los parrafos, que tienen en el cartapacio.

19 Opondráseme acaso, que el adelantamiento grande, que propongo como efecto de estudiar solo substancialmente la leccion, es solo ideal: ¿por que qué importa que el oyente pueda de este modo estudiar cada dia un pliego, si el Maestro no tiene tiempo en la hora, ù horas señaladas para dictar ni aun la mitad? Respondo, que esto (por lo menos en las Artes) se puede remediar con el arbitrio utilisimo de leer en la Cathedra, ò por mejor decir, explicar Cursos impresos. *Utilisimo* dixe, porque no solo una, sino diferentes utilidades se logran con este arbitrio. La primera, ahorrar el mucho tiempo, que se gasta en escribir, el qual se puede aprovechar en mas dilatada explicacion, y en hacer exercitar mas à los oyentes en arguir, y responder. La segunda, la yá ex-

presada, de abanzarse mas los Discipulos en la materia que se trata; de suerte, que asi pueden estudiar dos ò tres quèstiones en el tiempo que, con la práctica ordinaria, consumen en una. La tercera, lograr mejor doctrina, ò la doctrina misma mas bien tratada; pues se puede para este efecto, echar mano de algun Autor selecto, que en ninguna Escuela falta. Es verdad, que los mas tienen para el uso del Aula el inconveniente de difusos. Mas tambien à este inconveniente se puede ocurrir, practicando en otras Religiones, lo que acaba de executar la Compañia, que es elegir un Escolastico, de especial ingenio, método, y doctrina, para que forme un Curso de Artes, arreglado à la Escuela, que siguen, con la concision, y claridad, que es menester para el efecto que se propone; y impreso, entregar à cada oyente un exemplar. Aun en la Theología se podria executar lo mismo, aunque sería obra mas larga.

ARGUMENTOS DE AUTORIDAD.

DISCURSO CUARTO.

1 **L**Os grandes hombres son acreedores, no solo à que respetemos sus virtudes; mas à que disimulemos, quanto sea posible, sus faltas. No es este à la verdad, el comun estilo del mundo; antes aquellos, que el Cielo mas llenó de resplandores, son en quienes la envidia, y la emulacion suelen dar realce à los defectos,

tos. El amor propio, impaciente de los excesos, que nos hacen los sujetos eminentes, busca en ellos eclipses, que contrapesando las luces, los dexen iguales, ó si puede ser, inferiores à nosotros. Algunos hay, que inciden en la misma torpeza, por la golosina de verse aplaudidos de ingeniosos, como que, por su mucha penetracion descubren tachas, donde los demás no ven sino perfecciones, ó que, como Águilas, no los deslumbran los rayos para examinar en los luminaires la mezcla de algunas sombras. Mas aun quando sea verdadero su informe, no debe minorar nuestro respeto. Los hombres grandes, no por tener uno, ú otro defecto dexan de ser grandes; y si no tuviesen, alguno dexarian de ser hombres. Gozó el Sol por muchos siglos la buena opinion de ser todo luz, hasta que à los principios del pasado descubrió manchas en él el sabio Astronomo Jesuita Christophoro Scheinero. Mas no por eso el Sol dexó de ser Sol, ni por eso los hombres dexaron de apreciarle como el mas benefico, y brillante de todos los Astros.

Por 2. Esta ojeriza, ú de la envidia, ú de otra qualquiera passion contra los sujetos eminentes, solo dura mientras ellos duran. Luego que mueren, la lapida que cubre sus cenizas, cubre tambien sus faltas. Los mismos, que maliciosamente cercenaban su gloria, empiezan entonces à engrandecer su merito mas de lo justo: al modo de los Romanos, que murmuraban los vicios de sus Emperadores vivos, y los adoraban como Deidades luego que eran muertos. Asi parece que la vida, y la gloria se hán como dos formas opuestas, en quienes la corrupcion de la primera es generacion de la segunda.

§. II.
3. **E**ntre todos los hombres grandes, los que lo son por su Ciencia, y Escritos, son los que mas experimentan esta alternativa de detraction, y de aplauso. Rarisimo ha habido, que mientras vivió, lograrse mucho séquito. Como una especie de milagro literario se

se celebra la dicha del subtilisimo Inglés Isaac Newton, que habiendo introducido tantas novedades en la Filosofia, ó por mejor decir, habiendola innovado toda, todos los Philosophos de su Nacion se le rindieron al momento, y se constituyeron Discipulos, y Sectarios suyos. Los demás Ingenios eminentes, por mucho que lo seah, padecen mil oposiciones mientras viven; y solo empiezan à gozar los aplausos, quando yá no los gozan.

4. No solo nace la gloria de los hombres grandes quando muere la vida; pero quanto mas se alexan de la vida, tanto mas crece su gloria. Puede decirse con alguna verdad, que no solo quando mueren empiezan à ser elogiados; sino que son mas elogiados, quanto mas muertos. Quanto mas vá deshaciendo el tiempo sus cenizas, tanto mas vá aumentando sus estimaciones. Los escritos del que murió ayer, se consideran como unos frutos verdes, que es menester guardarse mucho tiempo para sazonzarse respectivamente al gusto de los hombres; y como los vinos, si no se pierden enteramente, son mas apreciados quanto mas añejos.

5. Este mayor aprecio no tiene fundamento alguno razonable. La senectud de los hombres puede hacer los hombres mas sabios; pero no à los Escritos la senectud de los mismos Escritos. En ningun libro se hallará mas Ciencia, diez siglos despues que se escribió, que la que contenia en aquel momento, en que acabó de formarle su Artifice.

6. Es, pues, conforme à razon, que à la doctrina de los hombres grandes, que florecieron en los siglos anteriores à nosotros, concedamos toda aquella diferencia, que merecen como grandes; pero acordandonos siempre de que fueron hombres. La antigüedad nos lo ha deificado. Pudieron errar algo, como hombres, quando escribieron; y si dexaron tal qual yerro en sus Escritos, quando salieron de esta vida, es cierto, que no le enmendaron despues.

§ III.
 7 ¿QUE persuade todo lo dicho, sino que en las disputas debe preferirse la razón à la autoridad? Aun la misma autoridad concede la preferencia à la razón. Alego en primer lugar la del grande Augustino, el qual en varias partes de sus Obras establece esta maxima; pero con mas generalidad en el lib. 2. de *Ordine*, cap. 9: *Ad descendum necessariò dupliciter ducimur, Auctoritate, atque Ratione. Tempore auctoritas, re autem ratio potior est.* En segundo, la de San Geronymo, quien en la Epistola 62 à Theophilo, ningun Doctor, fuera de los Canonicos, conoce esempto de alguna yerro: *Scio, dice, me aliter habere Apostolos, aliter reliquos Tractatores: illos semper vera dicere; istos in quibusdam ut homines aberrare.* En tercer lugar, la de Santo Thomás, el qual, 1. part. quæst. 1, art. 8, despues de proponer contra su conclusion una Maxima de Boecio Severino, que dice, que el argumento tomado de la autoridad, es el mas débil de todos: *Locus ab auctoritate est infirmissimus*; la aprueba respecto de toda autoridad humana; lo que no obsta à la conclusion del Santo, que procede del argumento tomado de la autoridad Divina. Y así prosigue: *Innititur enim Fides nostra revelationi Apostolis, & Prophetis factæ, qui Canonicos libros scripserunt; non autem revelationi, si qua fuit aliis Doctoribus facta. Unde dicit Augustinus in Epistola ad Hieronymum: Solis enim scripturarum libris, qui Canonici appellantur, didici hunc honorem deferre, ut nullum Auctorem eorum in scribendo errare aliquid firmissimè credam. Alios autem ita lego, ut quantalibet Sanctitate, Doctrinaque præpolleant, non ideo verum putem quod ipsi ita senserunt, vel scripserunt.*

Estas ultimas palabras, que Santo Thomás toma de San Agustin, incluyen quanto se puede decir en la materia. Por grandes, por eminentes, por sublimes que sean, ò hayan sido, la doctrina, y santidad de los Es-

critores, *quantalibet Sanctitate, Doctrinaque præpolleant*, no por eso se ha de tener por cierto lo que hayan escrito. Será por consiguiente licito apartarse de su sentir en una, ò otra cosa, quando la razón no persuade lo contrario.

9 ¿Mas qué? ¿Por eso suponemos todos los Escritores iguales? ¿O à los Santos Padres confundimos en la turba de los demás Doctores, sin mas prerrogativa, ò autoridad que ellos? En ninguna manera. *Alia claritas Solis, alia claritas Lunæ, & alia claritas Stellarum* (a). Todos los doctos Escritores son Astros, que nos alumbran; mas con notable desigualdad: unos como Soles, otros como Lunas, otros como Estrellas. A esta desigualdad se debe proporcionar nuestra veneracion.

10 La que merecen los Santos Doctores, explicó con mayor exactitud el Ilustrisimo Cano en su famosa *Obra de Locis Theologicis*, lib. 7. cap. 1, donde, despues de distinguir tres clases de quæstiones, ò materias; la primera de las que tocan à la Fé: la segunda, de las Theologicas; pero inconexas con los Dogmas revelados: la tercera, de las que pertenecen à las Ciencias Naturales; en seis conclusiones vá señalando el grado de autoridad, que tienen los Santos Doctores, yá unidos, yá divididos, respectivamente à cada una de estas clases. Las conclusiones son como siguen.

11 Primera. *Sanctorum auctoritas, sive paucorum, sive plurium, cum ad eas facultates affertur, quæ naturali lumine continentur, certa argumenta non suppeditat; sed tantum pollet, quantum ratio naturæ consentanea persuaserit.*

12 Segunda. *Unius, aut duorum Sanctorum auctoritas, etiam in his quæ ad Sacras litteras, & doctrinam Fidei pertinent, probabile quidem argumentum subministrare potest; firmum verò non potest. Ita despiciere, & pro nihilo habere, impudentis erit. Suspiciere, & habere pro certo, erit omninò imprudentis.*

(a) 1. ad Corinth. cap. 15,

13 Tercera. *Plurium Sanctorum auctoritas, reliquis licet paucioribus reclamantibus, firma argumenta Theologo sufficere, & præstare non valet.*

14 Cuarta. *Omnium etiam Sanctorum auctoritas in eo genere quæstionum, quas ad Fidem diximus minimè pertinere, fidem quidem probabilem facit; certam tamen non facit.*

15 Quinta. *In expositione Sacrarum Litterarum communis omnium Sanctorum veterum intelligentia certissimum argumentum Theologo præstat ad Theologicas assertiones corroborandas.*

16 Sexta. *Sancti simul omnes in Fidei dogmate errare non possunt.* Todas estas conclusiones apoya el Autor citado en firmísimos fundamentos, siendo por la mayor parte los que prueban las quatro primeras varios exemplares de muchos Santos Doctores, que erraron cerca de las mas materias expresadas en ellas.

17 Todas seis aserciones son necesarias para una instruccion completa, y adecuada, del uso que se debe hacer de la doctrina de los Santos en todo genero de materias disputadas. Pero la quarta, es la mas digna de reflexionarse en orden à nuestro asunto. Dice el Ilustrisimo Cano, que en aquel genero de controversias, que no pertenecen à la Fé, la autoridad de todos los Santos Doctores, aun unidos, y contestes, no funda asenso cierto, si solamente probable, ò opinativo. Añado yo: Si la autoridad de todos juntos no funda asenso cierto, ¿quánto menos la autoridad de la mayor parte de ellos? ¿Quánto menos la autoridad de cinco, ò seis? ¿Quánto menos la de dos, ò tres? ¿Quánto menos la de uno solo?

18 De modo, que no solo al paso que se vá rebaxando del numero, se va alexando mas la certeza; mas por riguroso cálculo Mathematico se vá disminuyendo mas, y mas la probabilidad. De aqui es, que, prescindiendo de la desigualdad de doctrina que hay en ellos, si cinquenta Doctores Santos, unanimes, y conformes, fundan una probabilidad de cien grados, la utoridad de dos solos fun-

fundará una probabilidad de quatro grados; y la de uno probabilidad de dos grados no mas. Dixe, prescindiendo de la desigualdad de doctrina, que hay entre ellos; porque no es dudable, que se podrán señalar entre los Santos Doctores dos, ò tres, que juntos no funden tanta probabilidad, como solo un San Agustin.

§. IV.

19 **S**Upuesto este indefectible cálculo, no puedo menos de improbar la conducta de aquellos Escolasticos, que al ver que algun Presidente de disputa pública, à la autoridad de algun Santo, que se le objeta como argumento, no dá interpretacion alguna, ni otra respuesta, que el que no se conforma con su dicho, se exacerban furiosamente, como si oyesen negar algun Artículo de Fé. Convengo, en que siempre que quepa interpretacion probable, ò verisimil, se debe usar de ella; porque los Santos Doctores son de justicia acreedores à nuestra deferencia, siempre que la razon no nos precise à llevar opinion contraria à la suya, ò hallemos modo verisimil de conciliar la suya con la nuestra. Pero no encontrando interpretacion, que no conozcamos ser violenta, darla como legitima, y procurar persuadir al arguyente, y à todo el auditorio, que lo es, ¿no es faltar à la sinceridad? O por decirlo con las voces mas proprias, ¿no es mentira, no es trampa literaria? Indubitablemente. ¿Y será obsequio de los Santos ir contra la verdad, que ellos tanto amaron, aman, y amarán eternamente? ¿Quién osará decir tal?

20 Es menester, pues, conciliar la reverencia que se debe à los Santos, con la verdad que se debe à Dios. Este consorcio nada tiene de difícil. El disenso à la opinion de algun Santo Doctor, no se opone à aquel asenso, con que en general se reconoce su eminencia en Santidad, y Doctrina; asi como de parte del objeto no se opone la eminencia en santidad, y doctrina con uno, ò otro yerro particular. A mí me sucedió mil veces en diferentes,

tes materias; leyendo este, ò aquel Autor de los mas clásicos, notar alguna sentencia, à que me era imposible conformar el entendimiento, por hallarla opuesta à lo que claramente me dictaba la razon, sin que por eso dexase de conocer, y confesar, que en lo general la ciencia del mismo Autor era muy superior à la mia. ¿Quién quita practicar lo mismo con los Santos? ¿Ni qué necesidad hay, para salvar la estimacion que merecen, de violentar sus dichos, y traèrlos arrastrados, para que se conformen à nuestras opiniones? Uno, ò otro yerro no desacredita la excelencia de un Artifice, que ha hecho mil obras admirables. Una, ò otra falta en la piedad, no borra la veneracion, que merecieron algunos insignes exemplares de virtud. Al Rey David confesamos santísimo, sin que por eso neguemos el adulterio con Bersabé, ni el homicidio de Urias, ò nos empeñemos en violentar las palabras de la Escritura, para traèrlas à un sentido inadaptable, en que no signifiquen aquellos delitos. ¿Por qué uno, ò otro descuido en la doctrina, ha de difamar la alta sabiduria de los que en sus Escritos nos dexaron estampados muchos millares de aciertos?

21 El Ilustrissimo Autor, que hemos citado arriba, y que es el Principe, entre todos los modernos, en orden à señalar las reglas por donde debemos medir nuestra veneracion à la autoridad de los Santos, nos ministra dos famosos exemplares de la práctica propuesta, uno en su misma persona, otro en la de su Maestro el Doctissimo Francisco Victoria. Aunque es el pasage algo largo, contra mi costumbre le transcribiré todo por importantissimo. *Theologo*, dice, (a) *nihil est necesse in cuiusquam iurare leges. Maius enim est opus, atque præstantius ad quod ipse tendit, quam ut Magistri debeat vestigiis semper insistere, siquidem est futurus Theologiæ laude perfectus. Memini de præceptore meo ipso* (Magistro Vic-

(a) *Lib. 12. de Locis cap. 1.*

toria) *audire, cum nobis Secundam Secundæ partem cœpisset exponere, tanti Divi Thomæ sententiam esse faciendam, ut si potior alia ratio non succurreret, sanctissimi, & doctissimi viri satis nobis esset auctoritas. Sed admonerat rursus, non oportere Sancti Doctoris verba sine delectu, & examine accipere, imò verò si quid aut durius, aut improbabilius dixerit, imitatueros nos eiusdem in simili re modestiam, & industriam, qui nec Auctoribus Antiquitatis suffragio comprobatis fidem abrogat, nec in sententiam eorum, ratione in contrarium vocante, transit. Quod ego præceptum diligentissimè tenui. Non enim ullam, non Divi Thomæ dico, sed nec Magistri mei opinionem revocavi ad arbitrium meum: nec cordi tamen fuit iurare in verba Magistri. Nam & vir erat ille natura ipsa moderatus; at cum Divo etiam Thoma aliquando dissensit. Maioremque meo iudicio laudem dissentiendo, quam consentiendo assequebatur: tanta erat in dissentien-*

22 Si dos famosos Escolásticos Dominicanos no hallan inconveniente en desviarse una, ò otra vez del sentir de Santo Thomás, Oraculo del Mundo, y Principe de su Escuela, podrán sin duda los demás regular su respeto à este Santo Doctor, y à otro qualquiera, por la misma pauta. Si aquellos conciliaban la alta reverencia debida al Angel de las Escuelas con el disenso à su dictamen, en uno, ò otro punto particular, abierta está la puerta para que todos, usando de la misma moderacion, y veneracion, se aparten una, ò otra vez de la sentencia del Angelico Maestro. Finalmente, el Maestro Victoria no se adjudica, como privilegio particular de su mucha sabiduria, el examen de las Sentencias de Santo Thomás, y la licencia para apartarse de ellas, *ratione in contrarium vocante*; sino que propone esto como regla general para todos los Theologos. Luego qualquiera que asciende al Magisterio, podrá usar de dicha regla.

23 Siempre la virtud está colocada entre dos extremos

mos viciosos. Los de la materia que tratamos, son por una parte el desprecio de la doctrina de los Santos, y por la otra la veneracion excesiva. Peca en el primero, quien no atiende mas la autoridad de los Santos Doctores, que de otros Escritores muy inferiores à ellos en virtud, y doctrina. Esta es insolencia comun en los Hereges. Peca en el segundo, el que toma à este, ò à aquel Santo Doctor por regla infalible de su asenso. Esta es pasion desordenada de algunos Catholicos: quales eran aquellos contra quienes declama el Docto Padre Alfonso de Castro, que desde los Pulpitos intimaban al Pueblo, que qualquiera que se apartaba de la sentencia de Santo Thomás, se constituía sospechoso de heregía: *Quales ego vidi in tantam insaniam devenisse, ut non sint veriti ad Populum in publica concione hoc effundere: quisquis à Beati Thomæ sententia discesserit, suspectus de heresi est censendus* (a).

24. Entre estos dos extremos está el medio de la razon, el qual consiste en venerar à los Santos, como à unos Maestros de especialísimo carácter, que yá por la excelencia de su ingenio, yá por su insigne aplicacion à la Doctrina Sagrada, yá por alguna particular influencia, con que Dios, en atencion à su eminente virtud, los asistia, se hallaron mas proporcionados, que los demás hombres, para acertar en las materias Theologicas, que trataron de intento, pero considerandolos al mismo tiempo hombres, que como tales pudieron errar en algo, como en efecto algunos manifestamente erraron en uno, ò otro punto. ¿Pero qué mucho? Asi como no hay necio tan necio, que yerre en quanto dice, no hay sabio tan sabio, que acierte en quanto escribe.

25. La práctica de los Theologos Expositivos, debiera en esta materia servir de regla à los Escolasticos. Aquellos, quando hallan opuestos en la exposicion de algun lugar de la Escritura à dos Santos Padres, no se em-

(a) Lib. 1. de Heres. cap. 7.

empeñan en conciliarlos co interpretaciones violentas; antes resueltamente siguen à uno, abandonando à otro. Estas oposiciones de los Sagrados Interpretes, aunque no muy frquentes, tampoco son muy raras; y es preciso que alguno de ellos errase, quando hay tales encuentros. Si en la exposicion de la Escritura puede una, ò otra vez errar un Santo Padre, ¿por qué no en una questão Theologica, en que ni la Fé, ni las buenas costumbres se interesan? Y si los Theologos Expositivos no reputan por injuria à un Santo Padre apartarse abiertamente una, ò otra vez de su opinion, ¿por qué han de tener esa escrupulosa delicadéz los Escolasticos? Todo lo dicho (porque importa repetirlo) se debe entender de los Padres, tomados divisivamente; pues su uniforme consentimiento, tanto en las questões Theologicas, como en la exposicion de la Sagrada Escritura, es regla in- violable de nuestra creencia.

§. V.

26. ESTO es por lo que mira à la Theología. En orden à la Filosofia, y demás Ciencias naturales gozamos mas ampla libertad, y es la que nos declara la primera regla de Cano, estampada arriba: *La autoridad de los Santos, que muchos, que pocos, en orden à la materia de las Ciencias naturales, solo persuade à proporcion del valor de la razon, en que se fundan.*

27. Tres son los fundamentos de esta regla. El primero, la poca aplicacion de muchos Santos Doctores à las Doctrinas Filosoficas, como nota el mismo Cano; y aun pudiera añadirse el desprecio, que algunos hicieron de ellas: sobre que puede verse lo que hemos escrito en nuestro IV. Tomo, Disc. VII, §. IX. El segundo, que en orden à las Ciencias naturales, no es verisimil que gozasen alguna particular asistencia del Espiritu Divino: pues asi como Christo, aunque vino al mundo à enseñar à los hombres, no les dió leccion alguna de Filosofia natural, ni el Espiritu Santo despues la enseñó por medio

de los Apostoles, es consiguiente forzoso, que tampoco la inspirase, ni en todo, ni en parte, à los Santos Doctores. El tercer fundamento es la division entre ellos en orden à las doctrinas Filosoficas. Unos siguieron à Platon, otros à Aristoteles. ¿Quién podrá ajustar con cuenta segura quáles deben ser preferidos?

28 Mas aun supuesta la libertad de disentir à las opiniones de los Santos en las Ciencias naturales, siempre se ha de salvar la reverencia debida, yá à su eminente virtud, yá à su doctrina en las materias Theologicas. Esta reverencia pide dos cosas: la primera, que nunca sin necesidad saquemos al público aquellas opiniones de los Santos, en que nos parece que erraron. La segunda, que quando nos veamos precisados à ello, el disenso se endulce con todas las expresiones de la mas rendida veneracion.

COROLARIO.

29 HE visto algunos Escritores de Curso de Artes hacer grande aprecio de la autoridad de Avicena, y Averroes; pues yá los alegan à favor de esta, ò aquella opinion que siguen; yá, quando se los objetan por la contraria, los interpretan con profundo respeto, sin atreverse à contradecirlos abiertamente. Yo no sé por dónde merezcan tanta contemplacion estos dos Autores Arabes, en la Religion Mahometanos, en la doctrina inferiores à muchos Autores Catholicos, mas modernos que ellos. Yo me atengo al juicio que hizo de entrambos nuestro Sapiensissimo Luis Vives, sin comparacion, mas docto que los dos Arabes, aunque se les agregasen otros diez como ellos. *Averrois doctrina, dice, & Metaphysica Avicena, omnia denique illa Arabica mihi videntur resipere deliramenta Alcorani. Nihil potest fieri illis insulsius, frigidiusque.* (a).

Es

(a) Lib. 5. de Caus. corrupt. art.

30 Esimponderable el daño que padeció la Filosofia, por estar tantos siglos oprimida debaxo del yugo de la autoridad. Era esta, en el modo que se usaba de ella, una tyrana cruel, que à la razon humana tenia vendados los ojos, y atadas las manos, porque le prohibia el uso del discurso, y de la experiencia. Cerca de dos mil años estuvieron los que se llamaban Philosophos estrujandose los sesos, no sobre el examen de la Naturaleza, sino sobre la averiguacion de la mente de Aristoteles. Y como si fuese poco indecorosa para Philosophos Chriti istros, la dominacion de un Gentil, le añadieron por Ministros, ò por Consortes del Imperio dos Mahometanos. Yá se alteró mucho el gobierno de la República Literaria, por lo menos en las demás Naciones. Desposeyósele à Aristoteles del Trono, pero señalándole un honrado asiento. A Avicena, y Averroes no les han dexado ni un rincon en el Aula. Creo, que esto es poner las cosas en razon; espero, que los Philosophos Españoles se conformen à una disposicion tan justa. Si se me opusiere sobre esto la autoridad de Santo Thomás, vease la respuesta en mi quarto Tomo, Discurso VII, num. 7, y 34.

31 Generalmente conviene desembarazar, así los Escritos, como las disputas Escolasticas, de todos los argumentos tomados de autoridad, que no deba hacernos fuerza; porque el tiempo que se ocupa en combinar doctrinas del Autor que se alega, para interpretarle, yá à favor del que arguye, yá en beneficio del que responde, se emplearia mejor en apurar las pruebas à *ratione*, que son las que mas eficazmente determinan à seguir, ò esta, ò aquella opinion.

